

CONTRATO No.: SGR-CT-183-055 DE 2022.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: FACTORY MEDIA INTERACTIVE SAS NIT 900.348.379-5.

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN, COMPUESTO POR EL DESPLIEGUE Y CONTROL TECNICO DE LA CONVOCATORIA, ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN LA EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD E2-A02. PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2021000100183.

VALOR: DOSCIENTOS NOVEINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUETA Y SIETE PESOS CON CUARENTAY CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 293.239.357,44).

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (07) MESES

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÀ,D,C, 25 DE ENERO DE 2023.

Entre los suscritos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 24.331.704, obrando en calidad de representante legal de **UP HOLDING S.A.S** con NIT 900.828.603-0, con domicilio en la Cra 13 N°75-20 de la ciudad de Bogotá, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** una parte y por la otra, **FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S**, con NIT 900.348.379-5, Representando legalmente por **TIRZO GUTIERREZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.061.571, con domicilio en la ciudad de Villavicencio; quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento contractual se denominará el **CONTRATISTA**, considerando que: **1.** Que mediante acta de junta de directiva **N°02-2023**, se ordenó la apertura de la convocatoria cerrada para la contratación de concurso cerrado mínima cuantía N° 05 de 2023, cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN, COMPUESTO POR EL DESPLIEGUE Y CONTROL TECNICO DE LA CONVOCATORIA, ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN LA EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD E2-A02. PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2021000100183.** **2.** se ha adelantado la etapa preparatoria, desde estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso contractual en la modalidad de selección de concurso cerrado de Mínima cuantía, siendo esta publicado en la página web de la entidad <https://www.upholding.co/contratos/concurso-cerrado-menor-cuantia-n05-de-2023/> **3.** Que **UP HOLDING SAS**, considera que el valor total del contrato asciende a la suma del valor estimado del contrato para todos los efectos legales es de DOSCIENTOS NOVEINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUETA Y SIETE PESOS CON CUARENTAY CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 293.239.357,44).Incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, para lo cual se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal de disponibilidad presupuestal. No 9923 del 20 de enero de 2023.**4.** Que, para dar a conocer la existencia de esta necesidad, se procedió a la publicación del proyecto de pliego de condiciones en la página web de **UP HOLDING SAS** <https://www.upholding.co/contratos/concurso-cerrado-menor-cuantia-n05-de-2023/>.



5. Que en cumplimiento a lo enunciado en el manual de contratación por la cuantía publicó e invito a los oferentes adjuntando el aviso de convocatoria a los interesados que consideraran tener el interés y el derecho a participar en la página web de la entidad conforme al banco de proveedores.6. Que, en el término establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones a las invitaciones realizadas a los oferentes **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** Con NIT No. **830.070.095-1**, **IT MAKERS S.A.S** con NIT **900700322-5** y **FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS.** con NIT **900348379-5.7.** Que, de Acuerdo con lo Establecido en las invitaciones enviadas a los oferentes y los actos emitidos por la entidad, se fijó el día 23/01/2023, Hora: 08:00 AM como fecha presentación de propuestas hasta 23/01//2023. Hora 10:00 Am, como fecha de cierre para recibir propuesta de acuerdo con las invitaciones privadas realizadas a las empresas **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** Con NIT No. **830.070.095-1**, **IT MAKERS S.A.S** con NIT **900700322-5** y **FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS.** con NIT **900348379-5.7.** Que, llegado el día dispuesto para presentar oferta, se presentó la persona jurídica **FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS NIT 900.348.379-5**, Representando legalmente por **TIRZO GUTIERREZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.061.571, con un valor de la oferta económica por la suma de **DOSCIENTOS NOVEINTAY TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUETA Y SIETE PESOS CON CUARENTAY CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 293.239.357,44).**8. Que los respectivos criterios ponderables otorgaron el puntaje mayor a la propuesta presentada por **FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS NIT 900.348.379-5**, Representando legalmente por **TIRZO GUTIERREZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.061.571 que por factores de evaluación obtuvo el puntaje de 1000 puntos de 1000 puntos disponibles, recomendando por ende el comité asesor adjudicar el proceso de Selección de concurso cerrado de Mínima cuantía N° 05 de 2023 a la persona jurídica **FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS NIT 900.348.379-5. CLÁUSULA PRIMERA-PRIMERA -EL CONTRATANTE** contrata los servicios de suministro del **CONTRATISTA** y éste se obliga a poner al servicio del **CONTRATANTE** toda su capacidad, en el desempeño de las funciones propias del objeto mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con la supervisión e instrucciones que le imparta **EL CONTRATANTE** o sus representantes, las funciones y procedimientos establecidos para su cumplimiento, la diligencia, honestidad, eficacia y el cuidado necesario. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO. CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN, COMPUESTO POR EL DESPLIEGUE Y CONTROL TECNICO DE LA CONVOCATORIA, ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN LA EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD E2-A02. PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2021000100183.**



TERCERA - OBLIGACIONES: EL CONTRATANTE tiene las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

CUARTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Durante la ejecución del objeto contractual, el ejecutor de la actividad además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en el estudio previo.
2. Asegurar los procesos adecuados para la selección de las empresas teniendo en cuenta el proceso de selección de las propuestas
3. Asegurar la aplicación de condiciones de gobernanza administrativa y técnica en la financiación de los proyectos
4. Despliegue estratégico, táctico y operativo en la fase de evaluación y ejecución de los proyectos.
5. Acompañamiento técnico para prototipado a las empresas beneficiadas.
6. Asegurar el cumplimiento de procesos, instrumentos, formatos, plantillas necesarias para acompañar la ejecución de los proyectos
7. Gestión y administración de la bolsa de recursos para los beneficiarios
8. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, pensión y ARL–, los aportes parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación– y subsidio familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, especialmente del personal dispuesto por la organización del contratista para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen laboral colombiano y presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento de estas obligaciones, expedida por el revisor fiscal o su representante legal, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
10. Disponer y cumplir para el desarrollo de las actividades contractuales y de la logística requerida del Anexo Actividad E2-A02 Metodología.
11. Responder ante terceros por los daños que ocasione y que provengan de causas que le sean imputables.
12. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.



13. Informar por escrito al supervisor del contrato de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así como de cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del contrato, a la mayor brevedad posible luego del conocimiento de la ocurrencia de la situación, a más tardar dentro de los tres días siguientes a los hechos.
14. Presentar plan de trabajo, informe de avance mensual del contrato, de conformidad con lo señalado en el Anexo Actividad E2-A01 Metodología, anexando las evidencias requeridas en cada una de las fases a implementar. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo. El informe deberá ser entregado de manera física (foliado conservando el consecutivo) y digital (escaneada versión final y archivo editable).
15. Atender solicitudes formuladas por la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 2 días, posteriores a su registro.
16. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato, que se requieran para el cabal, oportuno, eficiente y correcto cumplimiento del objeto.
17. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el Anexo Actividad E2-A01
18. Responder oportunamente, en un plazo que no supere 2 días, los requerimientos que durante el desarrollo del contrato formule la entidad contratante, a través de la Supervisión que ejerza la vigilancia y el control sobre la ejecución del contrato.
19. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
20. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato.
21. Poner al servicio de la ejecución del Contrato, toda la capacidad administrativa, organizativa y operativa para el cumplimiento del objeto contractual. (De acuerdo con el Documento Técnico y las especificaciones del Anexo Actividad E2-A01 Metodología).
22. Cumplir con la meta de mínimo 32 proyectos financiados en acompañamiento.
23. Estructurar, alinear y desplegar plan de comunicaciones, validado por la supervisión.
24. Ejecutar las actividades contratadas de acuerdo con el cronograma aprobado y entregar dentro del plazo de ejecución pactado.
25. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.
26. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, adiciones, prorrogas, otrosíes, final del contrato y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor del contrato. El acta de liquidación también será suscrita por el ordenador del gasto.
27. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato.
28. Reportar información de acuerdo con los lineamientos de la entidad.
29. Dar cumplimiento en los plazos establecidos en el cronograma de ejecución establecido en la Actividad E2-A01 Metodología, con sus debidos soportes y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.



30. Realizar informe final consolidando el total de la información producto del desarrollo de todas y cada una de las actividades derivadas del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato. Así como del respectivo informe con amortización del anticipo (si hay lugar a ello), soportes y anexos solicitados y aprobados por el supervisor del contrato, y la Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Dicho informe debe ser entregado de forma física original (foliada conservando el consecutivo) y digital (escaneada versión final y en Excel) con plazo máximo de 3 días luego de la finalización de actividades.
31. Entregar al finalizar las sesiones, en un periodo máximo de 5 días, un reporte de avance y cumplimiento de cada uno de los participantes, suministrando, Nombre, Cédula, Municipio al que Asiste, Correo Electrónico, Número Telefónico de Contacto, cumplimiento por sesión. Este reporte debe ser entregado en físico (foliada conservando el consecutivo) y digital (Archivo Editable y escaneado).

QUINTA -ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:

E2-A01 REALIZAR CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN: DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA MEJORAR Y FORTALECER LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMULACIÓN PARA SER PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA CERRADA.

ACTIVIDAD	Descripción	Meta programada	Valor Unitario (32 participantes)	PRESUPUESTO
E2 - A01	DESPLIEGUE Y CONTROL TECNICO DE LA CONVOCATORIA Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN LA EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓNACTIVIDAD, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD E2-A02	Al finalizar la actividad se tendrá como resultado: Mínimo 32 Proyectos innovadores acompañados en la implementación durante máximo 6 meses	\$9'163.729,92	\$293.239.357,44



PROPUESTA METODOLÓGICA.

Una vez realizada la convocatoria para acceder a los recursos de cofinanciación del Proyecto “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META” BPIN 2021000100183, se deberá realizar el proceso de valoración de requisitos, evaluación técnica y financiera de los proyectos por parte de expertos, presentación ante el panel de Pitch de viabilización, publicación de resultados, legalización y contratación con los proyectos asignados y seguimiento a la ejecución de los mismos. Para ello el contratista deberá verificar que se haya desarrollado la siguiente etapa:

- A) **ETAPA 1:** Asegurar los procesos adecuados para la selección de las empresas teniendo en cuenta el proceso de selección de las propuestas.

1. Verificación de requisitos mínimos

Para desarrollar esta etapa, se tendrán en cuenta los Términos de Referencia publicados el 17 de diciembre de 2022, cuyo objeto es entregar recursos de cofinanciación no reembolsables, a propuestas orientadas a incrementar la productividad a través de la innovación al interior de la organización con la implementación de un proyecto de innovación resultado de los procesos de formación y acompañamiento en innovación empresarial. Dirigido a Organizaciones (MiPymes y/o unidades productivas exentas de actividad mercantil de acuerdo al código de Comercio colombiano, artículo 23) con mínimo (2) años de operación verificable, que demuestren haber terminado la formación del entregable (1) del proyecto denominado “Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación con énfasis en biodiversidad para las empresas del sector turismo, economía naranja, agropecuario y agroindustrial que apalancan la competitividad en el departamento del Meta” y además que demuestren la implementación o el desarrollo de estrategias de innovación dentro de sus empresas, adicional deberán contar con establecimiento y operación productiva en el departamento del Meta, que cumpla con lo siguiente:

- Que hayan cursado con éxito el programa de formación en generación de capacidades
- Que hayan cursado el proceso de entrenamiento en prototipado.
- Que hayan participado como mínimo a una mesa técnica de formulación de proyectos de innovación.

Se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

Documentos técnicos:

a) Acreditar haber culminado a satisfacción las siguientes actividades:

1. Formación en innovación empresarial
2. Acompañamiento en entrenamiento especializado en prototipado.

3. Participación como mínimo de una mesa técnica de formulación de proyectos de innovación en el marco del proyecto “Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación con énfasis en biodiversidad para las empresas del sector turismo, economía naranja, agropecuario y agroindustrial que apalancan la competitividad en el departamento de Meta”, que podrá verificarse en la página web de Impulsa Meta <https://www.impulsameta.upholding.co/>.

b) Carta de presentación de la propuesta: La carta firmada por el proponente corresponde a la manifestación de interés en participar de la invitación. Ver Anexo 1

c) En la carta el proponente declara que: No existe conflicto de intereses con los cooperantes, ni el ejecutor del proyecto o cualquiera de las entidades que hacen parte del proyecto.

d) No encontrarse incurso en proceso de liquidación

e) Formato de propuesta técnica que contenga: objetivo general, objetivos específicos, plan de trabajo, metodología de actividades y presupuesto, conforme a los rubros y topes establecidos en la presente convocatoria.

f) Formato de cronogramas y presupuesto: Descripción de objetivo general, objetivos específicos, actividades y presupuesto, conforme a los rubros y topes establecidos en la convocatoria.

g) Queda como el original (Perfiles del equipo de trabajo).

Presentación de los documentos legales:

✓ Original del certificado de existencia y representación legal (en caso de ser persona jurídica, fundaciones y cooperativas) con una vigencia no mayor a treinta (30) días a la fecha de radicación de la propuesta.

✓ Original del certificado de registro mercantil activo (en caso de ser persona natural) con una vigencia no mayor a 2 meses a la fecha de radicación de la propuesta.

✓ Documento de constitución y conformación (en el caso de ser consejo comunitario o resguardo indígena)

✓ Para el caso de semilleros de investigación y postulantes de naturaleza diferente a empresa legalmente constituida, se deberá presentar documentos que acrediten su legitimidad.

✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

✓ Fotocopia del RUT del proponente.

✓ Para las unidades productivas agropecuarias que no se encuentren registrados en Cámara de Comercio, deberán anexar certificado del representante legal acreditando mínimo dos (2) años de actividad ininterrumpida con su respectivo RUT, en concordancia con el código de Comercio colombiano, artículo 23.

✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

✓ Certificado de Contravenciones de policía.   

- ✓ Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional Presentación de los documentos financieros: Estados financieros (Balance General y Estado de resultados) de los últimos dos años comparativos y deberán ser presentados debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador y/o Revisor Fiscal cuando el postulante este obligado a tenerlo, Fotocopia de la cedula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador, Certificado de antecedentes disciplinarios del contador con una vigencia no superior a treinta (30) días.

Las siguientes son causales de rechazo de la propuesta:

- ✓ Cuando la propuesta no se presente dentro del plazo establecido: fecha y hora de cierre
- ✓ La información consignada en medio magnético no pueda ser leída.
- ✓ No se cumpla con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- ✓ Se incluya información que no sea veraz.
- ✓ Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- ✓ El Proponente o alguno de sus relacionados se encuentra reportado en alguna de las listas de consulta de antecedentes disciplinarios, judiciales y lista antiterrorismo, caso en el cual la propuesta se considera rechazada inmediatamente. (Previo al proceso de Evaluación, el operador hará la consulta de control previo de LA/FT al Proponente y a sus relacionados)
- ✓ Si se presentan durante el proceso de radicación de propuestas o la evaluación reclamaciones por derechos de autor en todo o parte, sobre las metodologías implementadas.
- ✓ El Proponente que haya sido condenado por delitos contra la Administración Pública, estafa, abuso de confianza que recaigan sobre los bienes del Estado, utilización indebida de información privilegiada, lavado de activos o soborno transnacional.
- ✓ Se verifique objetivamente que la propuesta de intervención es una réplica idéntica de otra propuesta presentada al operador o a otra entidad Pública para ser cofinanciada.
- ✓ Cuando no se atienda la solicitud de aclaración de la propuesta, dentro del plazo fijado para ello.

Procedimiento de operación de la convocatoria

Para aplicar a la convocatoria, los participantes, debían seguir los lineamientos, consideraciones y demás especificaciones establecidas en estos términos de referencia.

El proceso de aplicación y evaluación se realiza en las siguientes fases:

- Los proponentes radicarán sus propuestas en el tiempo establecido en el cronograma del proyecto.



- La evaluación se adelantará por quien el proyecto designe para tal fin, la primera etapa de evaluación que corresponde a la evaluación de elegibilidad de las propuestas que se presentaron dentro del tiempo establecido en el cronograma.
- Las propuestas presentadas extemporáneamente serán rechazadas y se les notificará a los proponentes al correo electrónico registrado en la propuesta.
- La evaluación de elegibilidad comienza desde la apertura de la convocatoria en la medida que las mismas lleguen a la entidad operadora del proyecto. Ahora bien, se tendrá en cuenta el orden de registro de las propuestas en el formulario propuesto por el ejecutor del proyecto para la evaluación de elegibilidad.
- El ejecutor notificará a los proponentes en la página web del proyecto <https://www.impulsameta.upholding.co/> los resultados de la evaluación de elegibilidad con la ficha de evaluación correspondiente.

2. Metodología para la ejecución de la etapa de evaluación de proyectos:

- Los 3 evaluadores revisan los proyectos elegibles, analizarán la viabilidad metodológica, técnica, financiera y darán una calificación que tendrán el peso del 60% para seleccionar a los proyectos viables.
- Las propuestas que resulten elegibles serán notificadas y citadas a sustentar su propuesta ante un panel de expertos en el cual se analizará la viabilidad técnica y económica de las propuestas conforme con lo establecido en el numeral de viabilidad, que corresponde al 40% del total de la evaluación.
- Finalmente, el ejecutor notificará a los proponentes el resultado del panel de evaluación se publicarán los resultados en la página web del proyecto.

Los siguientes son los criterios de evaluación que deberán ser tenidos en cuenta por parte del panel evaluador:

Nº	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
1.	Criterio de innovación, Desarrollo Tecnológico y Competitividad	25
2.	Pertinencia del proyecto (Foco del proyecto en términos de Biodiversidad o Bioeconomía)	25 ¹



¹ Este criterio responde al foco presentado dentro del proyecto que es frente al aprovechamiento de la Biodiversidad en el Departamento del Meta y el desarrollo de la Bioeconomía en la Región.

3.	Análisis de Costos y tiempo del proyecto	25
4.	Escalabilidad y Equipo	10
5.	Enfoque diferencial	5
6.	Articulación con un grupo de investigación	5
7.	Vinculación de Facilitador en innovación empresarial	5
TOTAL		100

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar un proceso transparente y brindarles la oportunidad a todos los empresarios para ser seleccionados como empresa a implementar, se realiza una competencia de presentación de proyectos ante un grupo de jurados expertos que calificarán las ideas de proyecto según los criterios de selección anteriormente descritos.

Revisión de los documentos mínimos

El proyecto realizará revisión de las propuestas radicadas para determinar si cumplen con los siguientes documentos:

- ✓ **Documentación:** Se verificará que toda la documentación requerida en el numeral correspondiente en los términos de referencia está incluida y debidamente anexa a la propuesta presentada.
- ✓ **Tipo de Proponente:** El proponente debe cumplir con los requisitos definidos en los presentes términos de referencia. Montos máximos de cofinanciación: No podrán solicitar montos de cofinanciación mayores a los establecidos en los presentes términos de referencia.
- ✓ **Rubros no cofinanciables:** No podrán solicitar recursos para rubros diferentes a los especificados como cofinanciables en los presentes Términos de Referencia.
- ✓ **Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución de la propuesta no podrá superar los diez (10) meses.

La propuesta que cumpla con los criterios descritos en el numeral anterior de los términos de referencia pasa a la siguiente fase. Se entrega al contratista Lista de proyectos viables, publicados en la página web de Impulsa Meta de acuerdo al cronograma.



Selección de Jurados

a) Evaluación Fase 1: Peso del 60%

- 3 representantes del panel de expertos contratado por la entidad proponente

b) Evaluación Fase2: Pitch, peso del 40%

- 3 representantes de los aliados del proyecto. (Gobernación del Meta, Fundación Universitaria Compensar y Up Holding)

METODOLOGÍA

- Se entrega el Formato de propuesta técnica (Anexo 2) de cada empresa a los 3 pares evaluadores, para que procedan a realizar la respectiva evaluación. (Cada evaluador deberá evaluar todos los proyectos elegibles).
- Se asignará una calificación a cada una de las empresas del promedio de la evaluación de los tres (3) expertos, la cual corresponderá al 60% del total de la evaluación.
- Después de la evaluación de los pares evaluadores, Se seleccionará los primeros 48 proyectos con puntajes de mayor a menor que se presentarán ante un panel compuesto por tres jurados, el orden de presentación será al azar y se le asignará a cada empresario el lugar, fecha y hora para presentar su propuesta presencial. Esta evaluación corresponde al 40%.
- Cada empresario contará con 4 minutos exactos para presentar su idea de proyecto
- Siguiendo a la presentación los jurados podrán hacer preguntas por 3 minutos sobre dudas que tengan
- Los jurados evaluarán individualmente a cada uno de los proyectos.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflictos de interés.

Análisis de elegibilidad

El contratista a partir del listado de proyectos viables, deberá realizar el análisis de elegibilidad, el cual tiene por objeto establecer si la propuesta cumple con los requisitos mínimos y documentos definidos en los presentes Términos de Referencia.

En el análisis de elegibilidad se verificarán, entre otros, los siguientes requisitos:



1. Formato de propuesta técnica. La propuesta debe estar completamente diligenciada en el formato publicado por el ejecutor (Anexo 2).
2. Que el proponente cumpla con las condiciones y requisitos generales expuestos en los presentes términos de referencia.
3. Documentación requerida en los presentes Términos de Referencia.
4. Topes y Montos Máximos de Cofinanciación. No podrán solicitar montos de cofinanciación o porcentajes mayores a los establecidos en los presentes Términos de Referencia.
5. Coherencia del uso de los rubros con la definición de los mismos y cumplimiento de los topes y requisitos de cada uno.
6. Contrapartida. Se verificará el monto de la contrapartida en efectivo, y la capacidad financiera de las fuentes para garantizarla.
7. Rubros No Cofinanciables. No podrán solicitar recursos para rubros diferentes a los especificados como cofinanciables en los presentes Términos de Referencia.
8. Objeto principal de la Convocatoria. La propuesta debe apuntar al objeto de la convocatoria definido en los Términos de Referencia.
9. Plazo de ejecución. El plazo de ejecución del proyecto presentado será de seis (6) meses contados a partir de la fecha de legalización del contrato respectivo.

Nota 1: El proyecto se reserva el derecho de seleccionar proyectos de acuerdo con los criterios que para tal fin se haya establecido. En este sentido, se entiende que el solo hecho de haberse inscrito en la presente convocatoria no garantiza su selección.

Nota 2: El hecho que la propuesta haya superado la fase de elegibilidad no genera ningún derecho adquirido para el proponente, por lo que la adjudicación de recursos se encuentra supeditada a que la misma sea declarada como **VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS** en la etapa correspondiente y a que los recursos existentes sean suficientes.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Publicación de resultados

Los resultados del proceso de evaluación de propuestas serán publicados en la página web del proyecto y se actualizarán periódicamente.

Todos los proponentes serán notificados individualmente con el resultado de evaluación a través de correo electrónico convocatoriameta@upholding.co.



Orden de asignación de los recursos

Los recursos de cofinanciación a las propuestas conceptuadas viables serán entregados atendiendo el orden de puntaje obtenido en la evaluación de viabilidad, iniciando con la propuesta de mayor puntaje y las siguientes hasta agotar los recursos.

OTRAS CONSIDERACIONES

Imposibilidad de la asignación de recursos

Si durante el proceso de contratación de una propuesta que ha sido declarada **VIABLE** existe alguna razón por la cual no es posible suscribir el contrato de cofinanciación, los recursos asignados a esa propuesta se reincorporarán inmediatamente al presupuesto de la convocatoria. A partir de la reincorporación de recursos asignados a propuestas no contratadas, se podrán reasignar recursos a la organización o unidad productiva que siga en el orden de lista.

Indicadores para el desarrollo de la propuesta

De acuerdo con las características de la empresa, debe identificarse el (los) indicador (es) de medición de incremento de la productividad.

En este sentido, el proyecto a desarrollar debe identificar un indicador que permita medir el incremento logrado en la productividad una vez finalizada la intervención; el cambio en dicho indicador deberá verse reflejado respecto a una línea base en alguno de los siguientes componentes: Incremento de la productividad (Alcance, tiempo y/o costo) no podrá ser inferior al quince por ciento (15%). La información del indicador, la medición, unidad de medida y línea base, deberá ser entregada a el ejecutor del proyecto, **máximo un mes** después de iniciado el proyecto conforme con la fecha de firma del contrato de cofinanciación. El indicador deberá seleccionarse del **ANEXO INDICADORES (ANEXO 2)**.

El incremento del indicador (es) debe ser demostrable mediante soportes y estar certificado por el representante legal y contador de la empresa. De no lograr el incremento, le será descontando, en la liquidación del contrato el valor proporcional por el cual no se logró la meta.

Estructura y contenido de la propuesta

La propuesta técnica y económica deberá contener los siguientes elementos:

- Breve presentación de la empresa
- Pruebas del modelo, estrategia o sistema de innovación que viene implementando la empresa.



- Formato de presentación del proyecto el cual debe estar debidamente diligenciado (Anexo 2)

EVIDENCIAS Y/O ENTREGABLES:

El proponente deberá aportar como evidencias en esta fase lo siguiente:

- Informe de Evaluación de Proyectos.

B) ETAPA 2: Asegurar la aplicación de condiciones de gobernanza administrativa y técnica en la financiación de los proyectos

El proponente deberá enviar una propuesta de la metodología que implementara para asegurar la aplicación de condiciones de gobernanza administrativa y técnica en la financiación de los proyectos, para ello debe tener en cuenta que los porcentajes y Montos Máximos de Cofinanciación son los siguientes:

- A las propuestas que sean seleccionadas, se les entregarán recursos de cofinanciación para la ejecución de su proyecto, por un máximo y hasta de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000. 000.00) valor correspondiente a un porcentaje máximo de cofinanciación del noventa por ciento (90%) del valor total del proyecto. El diez por ciento (10%) restante deberá ser aportado por la empresa postulante como total de contrapartida.

Nota: Si al finalizar la ejecución del proyecto, este excede el presupuesto inicialmente presentado, será responsabilidad del proponente asumir la diferencia en cumplimiento de las actividades y objetivos del proyecto.

Si el costo real del proyecto es menor al presupuesto inicialmente presentado, una vez concluido este, el proponente deberá reembolsar en un plazo máximo de 15 días calendario a la finalización del convenio los recursos que excedan el porcentaje aprobado de cofinanciación.

Así mismo, si el costo real del proyecto es menor al presupuesto inicialmente presentado, una vez concluido este, el ejecutor podría beneficiar más proyectos que cumplan con el total de los recursos, siendo el caso que no sean invertidos estos recursos deberán ser regresados al Fondo, Ciencia, tecnología e Innovación. El monto de cofinanciación establecido es de hasta **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000)** por proyecto, esperando financiar a través de esta convocatoria un máximo de 32 proyectos de innovación empresarial.



Cofinanciación (90%)	Contrapartida mínima en efectivo (10%)	Total, Proyecto (100%)
\$70.000.0000	\$7.777.778	\$77.777.778
\$60.000.0000	\$6.666.667	\$66.666.667
\$50.000.000	\$5.555.556	\$55.555.556
\$40.000.000	\$4.444.444	\$44.444.444
\$30.000.000	\$3.333.333	\$33.333.333
\$20.000.000	\$2.222.222	\$22.222.222

NOTA 1: Máximo \$70.000.000 de cofinanciación y mínimo 10% de contrapartida. **NOTA 2:** Si al finalizar la ejecución del proyecto, este excede el presupuesto inicialmente presentado, será responsabilidad del proponente asumir la diferencia en cumplimiento de las actividades y objetivos del proyecto.

NOTA 2: La cofinanciación se entrega al empresario en productos y servicios asignados como rubros de cofinanciación por el Sistema General de Regalías. Estos recursos solicitados se entregan al Banco de proveedores habilitados de UP HOLDING, los cuales fueron evaluados previamente desde perspectiva legal y financiera y se vincularán mediante contrato y/o convenio con el propósito de implementar las actividades del plan de inversión viabilizado por los pares evaluadores.

NOTA 3: Si después de viabilizar 32 proyectos, existen excedentes en la bolsa destinada para la cofinanciación de proyectos, se continuará con el proyecto que siga después de la puntuación y que logre cubrir los recursos de cofinanciación que se requiere.

La organización proponente debe incluir en su propuesta el presupuesto de inversión, detallando los rubros cofinanciables asignados en la presente convocatoria y los recursos adicionales que serán invertidos por parte de la entidad en la ejecución del proyecto (contrapartida) el presupuesto presentado debe evidenciar que los recursos asignados por la presente convocatoria serán invertidos únicamente en los rubros cofinanciables.

RUBROS COFINANCIABLES:

Los recursos de cofinanciación PODRÁN SER INVERTIDOS en los siguientes rubros de la propuesta presentada siempre y cuando sea parte del proceso para llegar al desarrollo del proyecto de innovación incremental:

R01 PAGO DE RECURSO HUMANO

R02 - PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE DEL EQUIPO EJECUTOR.

R03- SERVICIOS PARA LA INNOVACIÓN: La cofinanciación de este rubro deberá ser mínimo del 35% del valor total de la cofinanciación y este compuesto por los siguientes servicios:



Servicio de diseño y análisis de productos agroindustriales:

Pruebas y servicios de laboratorio

Marketing Digital para validación

Diseño, modelado e imagen gráfica

Análisis y diseño logístico:

Desarrollo de soluciones TIC

Evaluación de la operatividad y funcionamiento de la tecnología in situ

Asesoría para el aseguramiento de la calidad y cumplimiento de normas

Servicio tecnológico pruebas de calidad de materiales

Validación con clientes, expertos y colaboradores

Transferencia De Tecnologías

Validación y análisis de oferta y demanda del prototipo

Vigilancia Tecnológica

Propiedad Intelectual

R04 MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN. No incluye la adquisición de activos tales como muebles y enseres, terrenos, dotación, vehículos, construcciones y edificios. La cofinanciación de este rubro no podrá exceder el 30% del valor total de la cofinanciación.

R05- REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA. La cofinanciación de este rubro no podrá exceder el 20% del valor total de la cofinanciación.

RUBROS DE CONTRAPARTIDA

Todas las propuestas deben incluir recursos de contrapartida en efectivo equivalente al 10% del total del proyecto. De declararse viable el proyecto, la contrapartida deberá sustentarse durante la ejecución de este, con pagos demostrables en documentos contables (contratos, facturas, comprobantes de pago, entre otros) con las especificaciones del rubro y servicio. Estos deberán cumplirse dentro del periodo de ejecución del proyecto. La contrapartida podrá ser aportada por la entidad, un tercero con recursos privados o las empresas usuarias finales. Quienes aporten recursos de contrapartida, no podrán percibir remuneración alguna con cargo a los recursos del proyecto por la ejecución de actividades relacionadas con el mismo.

Como contrapartida en efectivo se aceptan todos los rubros establecidos como cofinanciables y adicionalmente los siguientes:

EF01- Recursos requeridos para el desarrollo del objeto del proyecto, definidos como salarios u honorarios de personal sin incluir carga prestacional, de personal de apoyo (Ejemplo: Contador, Profesionales, Administrativos. No personal del servicio de aseo, Servicio de vigilancia, servicio de alimentos o similares).



EF02 – Alquiler de salones para la realización de talleres o jornadas de capacitación y material didáctico (guías, cartillas para uso de los usuarios finales) para los mismos (este rubro no podrá exceder el 10% del valor de la contrapartida).

EF03 – Gastos de pólizas para asegurar la maquinaria y/o equipos adquiridos en el marco del proyecto.

EF04 - Gastos de legalización del contrato de cofinanciación: pólizas.

RUBROS NO COFINANCIABLES

Cada propuesta debe presentar las inversiones que se realizarán. Los recursos del proyecto (cofinanciación y contrapartida) no podrán incluir: a. Estudios de mercado. b. Capacitaciones que no estén asociadas con el desarrollo del proyecto. c. Capacitaciones para el desarrollo de artes y oficios. d. Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito. e. Construcción de bases de datos. f. Estudios sectoriales. g. Estudios de caracterización de cadenas productivas. h. Investigación básica, pura o fundamental. i. Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital social de la empresa. k. Compra de maquinaria y equipo no determinantes para el Proyecto, l. Adquisición de equipos de cómputo, muebles y enseres, terrenos, dotación, vehículos, construcciones y edificios. m. Inversiones en otras empresas y en plantas de producción. n. Compra de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios. o. Instalaciones llave en mano. p. Adecuaciones o reparaciones físicas o locativas no determinantes para el Proyecto Duración de los proyectos.

El plazo máximo permitido para la ejecución de los proyectos de innovación postulados en la presente convocatoria y en el marco del proyecto es de (6) meses.

Nota: El proyecto se reserva el derecho de seleccionar de proyectos, de acuerdo con los criterios que para tal fin haya establecido. En este sentido, se entiende que el solo hecho de haberse inscrito en la presente convocatoria no garantiza su escogencia.

EVIDENCIAS Y/O ENTREGABLES:

El proponente deberá aportar como evidencias en esta fase lo siguiente:

- Contratos de cofinanciación con sus respectivos soportes.
- Informe de avance de las actividades realizadas en esta fase

C. Etapa 3: Acompañamiento técnico para prototipo a las empresas beneficiadas y asegurar el cumplimiento de procesos, instrumentos, formatos, plantillas necesarias para acompañar la ejecución de los proyectos.



El proponente deberá tener un equipo de trabajo que asegure el acompañamiento a mínimo 32 proyectos financiados, desde la firma del contrato, hasta el último mes de ejecución del mismo. Adicionalmente deberá desarrollar lo siguiente:

- Mínimo 4 acompañamientos/ asesorías por cada uno de los empresarios beneficiados
- Seguimiento y validación de entrega de los elementos/ recursos a los proyectos beneficiados.
- Informe de adquisiciones por proyecto beneficiado. Se entregará informe de los bienes y servicios entregados a cada uno de los empresarios.
- Medición de desempeño del proyecto. (planeación ejecutada)

EVIDENCIAS Y/O ENTREGABLES:

El proponente deberá aportar como evidencias lo siguiente:

- Listas de asistencia
- Actas de reunión y/o seguimientos acompañados con evidencias fotográficas y soportes
- Informe de adquisición.
- Informe de avance de ejecución.
- Se entregará un expediente por cada uno de los beneficiarios en medio físico y en archivo digital drive con todos los soportes anteriormente mencionados.

D. Actividad Transversal: Gestión y administración de la bolsa de recursos para los beneficiarios. Una vez firmados los contratos el proponente deberá consolidar una base de datos con los requerimientos de cada uno de los proyectos de innovación detallando por cada rubro los bienes y servicios a adquirir. Este instrumento le ayudara a hacer el seguimiento de la entrega de bienes y servicios por parte de los proveedores a los participantes, de acuerdo al tiempo, alcance y costo negociados.

EVIDENCIAS Y/O ENTREGABLES:

El proponente deberá aportar como evidencias lo siguiente:

- Informe de avance bimensual a nivel técnico, administrativo, financiero y jurídico.
- Informe de cada uno de los proyectos implementados presentados por las empresas beneficiadas que contenga la siguiente información:



Producto	Descripción
Informe general de ejecución presupuestal	Una vez cumplido el plazo de ejecución del proyecto, el postulante beneficiado deberá presentar un informe general contenedor de aspectos relacionado con la ejecución presupuestal detallado de los recursos asignados. El equipo de seguimiento verificará el cumplimiento y uso de los recursos en el marco del proyecto aprobado.
Informe general de ejecución de proyecto	Una vez cumplido el plazo de ejecución del proyecto, el postulante beneficiado deberá presentar un informe general de carácter técnico contenedor de aspectos relacionado con la ejecución del proyecto detallando actividades realizadas, resultado de general del proyecto, impacto del proyecto en la organización, aspectos mejorados con la ejecución del proyecto, dificultades durante la ejecución del proyecto y demás aspectos que puedan brindar claridad sobre el Proceso llevado a cabo. El equipo de seguimiento deberá validar los informes tanto bimestral como finales.
Evidencia del incremento o mejora en uno o varios de los aspectos relacionados	<p>Se deberá presentar evidencia de mejora en uno o varios de los siguientes aspectos relacionados directamente con la solución implementada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Incremento de la productividad (de acuerdo con el indicador o indicadores seleccionados) ● Incremento de los ingresos ● incremento en el porcentaje de ventas relacionadas con productos de innovación introducidos. ● Porcentaje de mejora en la gestión de la innovación con la línea base de cada empresa, con las métricas e indicadores iniciales y finales. ● Captación de clientes ● Incremento en la producción ● Impacto (social, económico, productivo, tecnológico) si este fuera el caso ● El equipo de seguimiento revisará la línea base y la línea final de cada uno de los indicadores.

Fuente: Documento técnico.



 TALENTO HUMANO

El proveedor deberá garantizar mínimo los siguientes perfiles dentro del talento humano:

CARGO	PERFIL	FUNCIONES PRINCIPALES	NÚMERO DE PERFILES REQUERIDOS MÍNIMOS
Coordinador de ejecución de proyectos	Profesional en áreas relacionadas con marketing, relaciones públicas, ciencias humanas, psicología ingeniería, logística, o afines, con mínimo (2) años de experiencia demostrada como coordinador, asesor en áreas comunicación, empresariales, metodologías o sociales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el acompañamiento técnico del componente 2. Coordinar la planeación y ejecución técnica del componente 3. Coordinar el equipo operativo del Componente 4. Realizar la Presentación mensual de informes técnicos y avances del proyecto 5. Velar para el cumplimiento técnico de las actividades y metas programadas 6. Coordinar con los proveedores el cumplimiento técnico y de calidad de las actividades relacionadas a los entregables de los bienes y servicios de los proyectos de inversión financiados. 7. Acompañar y participar de las reuniones de seguimiento y/o comités técnicos que requiera la supervisión del proyecto de inversión 8. Realizar el acompañamiento en la planeación y en los ejercicios de control. 	01
Asesores técnicos de requerimientos	Profesionales afines en áreas administrativas, económicas, contables e ingeniería, con especialización con mínimo los últimos (5) años de experiencia demostrada y certificada en asesoría, consultoría, mentoría, capacitación y/o acompañamiento en procesos de gestión y/o cultura de la innovación	<ol style="list-style-type: none"> a) Acompañar la implementación de los proyectos beneficiados por la convocatoria. b) Control Técnico en la implementación de los proyectos. c) Coordinar la planeación y ejecución técnica de los gestores de seguimiento d) Coordinar el equipo operativo del Componente e) Brindar soporte y orientación en proyectos de innovación f) Desarrollo de herramientas 	02

		<p>para el acompañamiento técnico, jurídico y financiero. Seguimiento y control de la ejecución de proyectos aprobados.</p> <p>g) Facilidades para la generación de acompañamiento pedagógico de habilidades y competencias a las empresas beneficiarias.</p> <p>h) Realizar el acompañamiento en la planeación y en los ejercicios de control planteados desde el plan de proyectos</p> <p>Tiempo: 6 meses</p>	
Evaluadores de proyectos	<p>Profesionales afines en áreas administrativas, económicas, contables e ingeniería, con especialización con mínimo los últimos (5) años de experiencia demostrada y certificada en formulación, ejecución y/o evaluación de proyectos, o en asesoría, consultoría, mentoría, capacitación y/o acompañamiento en procesos de gestión y/o cultura de la innovación;</p>	<p>Evaluar los proyectos de innovación en los componentes técnicos, financiero y jurídico en su fase 1.</p>	03

Nota: El contratista debe garantizar la disposición de talento humano suficiente en caso de que se requiera cambio de personal y así mismo depende de la propuesta presentada en tiempos.

SEXTA –VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS NOVEINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUETA Y SIETE PESOS CON CUARENTAY CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 293.239.357,44)**.Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato., De acuerdo con la propuesta presentada en la oferta económica por el Contratista.



PROPUESTA ECONÓMICA				
Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	DESPLIEGUE Y CONTROL TECNICO DE LA CONVOCATORIA Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN LA EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN ACTIVIDAD, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD E2-A02	Al finalizar la actividad se tendrá como resultado: Mínimo 32 Proyectos innovadores acompañados en la implementación durante máximo 6 meses	\$9.163.729,92	\$293.239.357,44
Valor Total de la Oferta				\$ 293.239.357,44

La forma de pago del contrato será así:

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
PAGO 1	\$ 97.746.452,48	33,33%	<p>Previo cumplimiento de los avances de actividades mediante presentación de informe y cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de ejecución de acompañamientos e implementación 2. Propuesta metodológica para realizar el Componente “Despliegue y control técnico de la convocatoria y acompañamiento técnico en la evaluación y ejecución de los proyectos de innovación” 3. Informe de cada uno de los proyectos implementados presentados por las empresas beneficiadas 4. Informe de Evaluación de los proyectos 5. Informe de avance bimensual a nivel técnico, administrativo, financiero y jurídico. <p>Previo cumplimiento de presentación de factura, aportes a seguridad social, presentación de informe de supervisión en el cual se aprueba el cumplimiento a satisfacción de ellos entregables.</p>
PAGO 2	\$ 97.746.452,48	33,33%	<p>Previo cumplimiento de los avances de actividades mediante presentación de informe y cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrega de Contratos de cofinanciación con sus respectivos soportes. 2. Informe de avance de las actividades realizadas en la fase 2 3. Informe de cada uno de los proyectos implementados presentados por las empresas beneficiadas. 4. Informe de avance bimensual a nivel técnico, administrativo, financiero y jurídico. <p>Previo cumplimiento de presentación de factura, aportes a seguridad social, presentación de informe de supervisión en el cual se aprueba el cumplimiento a satisfacción de ellos entregables.</p>

PAGO 3	\$97.746.452,48	33,33%	<p>Previo cumplimiento de los avances de actividades mediante presentación de informe y cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de avance de las actividades realizadas en la fase 3 2. Informe de cada uno de los proyectos implementados presentados por las empresas beneficiadas. 3. Informe de avance bimensual a nivel técnico, administrativo, financiero y jurídico. <p>Previo cumplimiento de presentación de factura, aportes a seguridad social, presentación de informe de supervisión en el cual se aprueba el cumplimiento a satisfacción de ellos entregables.</p>
TOTAL	(\$ 293.239.357,44)	100%	

SEPTIMA. EI CONTRATISTA debe cotizar a salud como trabajador independiente, según como lo dispone el artículo 135 de la ley 1753 del 2015, **EI CONTRATISTA** debe estar afiliado a salud, pensión y riesgos laborales. **OCTAVA. -SUPERVISIÓN: EI CONTRATANTE** o quien este designe supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con **EI CONTRATISTA** en función de cumplir a cabalidad sus obligaciones. **PARAGRAFO 1: CONTROL Y VIGILANCIA:** La supervisión del presente contrato se delega en la gerencia **de UP HOLDING SAS** o quien este designe, quien responderá en los términos del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, y tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: **1)** Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato, informando al Ordenador del Gasto oportunamente y por escrito cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de que se tomen las medidas legales pertinentes, expresando en el mismo las causas, las circunstancias y los hechos u omisiones en que basa su solicitud. **2)** Hacer los requerimientos por escrito, que considere necesarios a **EL CONTRATISTA** para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones que adquiere por la celebración del contrato de acuerdo con el trámite dispuesto. **3)** Enviar a Jurídica, todos los documentos relacionados y necesarios que se produzcan en el desarrollo del contrato como informes, actas y requerimientos, para el adecuado archivo del mismo y su control en la carpeta original del contrato. **4)** Proyectar el acta de liquidación del contrato a su vencimiento, en los términos pactados y en las condiciones previstas en el pliego de condiciones y el contrato. **5)** Informar permanentemente al ordenador del gasto el avance, ejecución y cumplimiento del contrato, para efecto de tomar las medidas que sean conducentes de acuerdo con las necesidades de la entidad. **6)** Una vez entregados los informes correspondientes por parte del **CONTRATISTA**, el supervisor deberá pronunciarse sobre el mismo en un término máximo de cinco (5) días hábiles a la radicación ya sea expidiendo el recibo a satisfacción del servicio o haciendo las observaciones que considere pertinentes. En cualquier caso, de no autorizarse el pago, el supervisor deberá dejarlo por escrito informando al contratista las razones sobre el particular. **7)** Las demás que le imponga la Ley y los



decretos reglamentarios en su calidad de supervisor. **NOVENA -GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** constituirá a favor del CONTRATANTE las siguientes pólizas de seguros a través de una Compañía de Seguros establecida en Colombia, así:

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del anticipo.	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% de la oferta.	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual -PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: Equivalente a 200 SMLVG -PATRONAL -CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato

Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías y el seguro de responsabilidad civil, se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

Los porcentajes de los amparos solicitados, así como sus vigencias, obedecen a la naturaleza misma del contrato y su plazo de ejecución, teniendo en cuenta que las obligaciones del mismo se refieren a actividades que continuamente son presentadas ante el supervisor del mismo para que conceptúe y aprueba la calidad de los trabajos que se vayan elaborando durante la ejecución del contrato y que del análisis de riesgos efectuado no se advierten riesgos que ocasionen la solicitud de amparos adicionales.



Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el/la **CONTRATISTA** deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de la garantía presentada; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Up Holding exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

.DECIMA: CESIÓN: EI CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**. **DECIMA PRIMERA- INDEPENDENCIA: EI CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral con **EI CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **DECIMA SEGUNDA-PLAZO DE EJECUCIÓN** Este contrato de suministro tendrá un plazo de ejecución de **SIETE (07) MESES** contados a partir del acta de inicio. **DÉCIMA.TERCERA – LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento: Meta.** **CLÁUSULA CUARTA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATANTE** se obliga a guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegará a tener conocimiento en cumplimiento de las funciones para las cuales fue contratado, en especial no entregará ni divulgará a terceros salvo autorización previa y expresa del representante legal, Información calificada por **EL CONTRATANTE** como confidencial, reservada o estratégica. No podrá en ninguna circunstancia revelar información a persona natural o jurídica que afecte los intereses **DEL CONTRATANTE**, durante su permanencia en el cargo ni después de su retiro, so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes consagradas para la protección de esta clase de información. **DÉCIMA QUINTA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **b)** Por terminación unilateral en los términos previstos por incumplimiento de las actividades del contrato. **c)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARAGRÁFO:** En cualquiera de los eventos de terminación se procederá a la liquidación del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** será responsable civil y penalmente ante las autoridades, de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellos se cause perjuicio al contratante o a terceros **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA_ CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de este contrato, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **CONTRATISTA**. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. **UP HOLDING SAS** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato y si no fuere posible, cobrará esta suma por



vía judicial. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN:** Una vez terminada la Ejecución del objeto contractual a satisfacción, se llevará a cabo la liquidación final del contrato. Para la suscripción del acta de terminación se requiere previamente de informe de actividades, informe de supervisión, soporte de pagos parafiscales (salud, pensión y ARL). **CLAUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **CLAUSULA VIGESIMA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2)** Estudio de Previo de la necesidad a contratar y Pliego de Condiciones. **3)** Documentos del contratista. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes, para su ejecución se requiere de la expedición las garantías, Aprobación de la garantía, el acta de inicio y el registro presupuestal.

Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia será interpretada de buena fe y en consonancia con el Código Civil cuyo objeto definido en su artículo 1495, es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los Veinticinco (25) días del mes de enero de 2023, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante
MARISOL CARANTON AGUDELO
C.C. N° 24.331.704 de Manizales
REPRESENTANTE LEGAL
UP HOLDING S.A.S
NIT 900.828.603-0



Contratista
TIRZO GUTIERREZ VEGA
C.C. N° 86.061.571 de Villavicencio.
REPRESENTANTE LEGAL
FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S,
NIT 900.348.379-5

